

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:	VERBAL-RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	KLARZEN GREEN TECHNOLOGY INC SAS
RADICADO:	2024-00064

Por cuanto la demanda reúne los requisitos de ley, por el juzgado se dispone:

ADMITIR la anterior demanda de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**, instaurada por **BBVA COLOMBIA** contra **KLARZEN GREEN TECHNOLOGY INC SAS**, para tal fin se dispone:

Tramítese la demanda por el procedimiento verbal.

Notifíquese este auto al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P. o en el art. 8º Ley 2213 de 2022, según corresponda, comunicándole que cuentan con el término de veinte (20) días para excepcionar.

Se reconoce personería jurídica a la abogada **BLANCA FLOR VILLAMIL FLORIAN** actúa como apoderada judicial de la actora en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41fce06f69d47f46bca2491b5c4249b8eefac9a53ec38a2657c701aa8d92979e**

Documento generado en 13/03/2024 12:24:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>